



## **Gobierno permite aforos de máximo 20 personas en lugares abiertos para cultos de iglesia y organizaciones religiosas y espirituales en Fase 2**

Santiago, 14 de marzo de 2021.

Dado el contexto epidemiológico de las últimas semanas y con el fin de evitar el alza en los contagios de Covid 19 en el país, el Gobierno anunció cambios en el Plan Paso a Paso respecto a la fase 2.

Las medidas establecen la prohibición de realizar eventos con público, entre los que se encuentra la práctica de cultos religiosos y espirituales de quienes profesan una determinada fe.

Dada la importancia espiritual de éstos para una parte significativa de la ciudadanía y la proximidad de Semana Santa, es que el Gobierno permitirá en fase 2 la realización de ceremonias de culto en lugares abiertos con un máximo de 20 personas y un máximo de 10 personas en espacios cerrados.

Estos aforos podrán ser implementados durante los días que se realicen los cultos en comunas que estén en Fase 2 del Plan Paso a Paso, de lunes a domingo. Cuando se concurre un sábado, domingo o festivo, los asistentes deberán portar sus permisos de desplazamiento, habilitados por un máximo de dos horas y solamente pueden sacar uno por fin de semana en [www.comisariavirtual.cl](http://www.comisariavirtual.cl)

El Gobierno hace un llamado a todos quienes ejercen algún tipo de autoridad religiosa o de fe en distintos cultos, para que las actividades idealmente se realicen de manera telemática y que quienes deban concurrir a una iglesia o recinto, lo hagan cumpliendo estrictamente la normativa sanitaria.